



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

tercer de ante traygo los Monederos de el, a los priores desta Ciu-  
dad dizeas menas la para el peso de la corona en ella como ha  
sido costumbre. Y tambien se obliga a virtud de mestura vas-  
ta de reglo que se le haga para q. de una y otra especie este  
bien provisto a quel vezinaxo con lo demas q. se representa  
esta Ciudad. Y en esta inteligencia. Acordo de lo que el  
reflexo la obligacion q. se tiene del Abasto del Pan comun,  
y por lo respectivo a lo de mestura de la que se le supriero y peso

En no de el Sr. D. Antonio de Arce

Memoriales de D. Victor Barquez,  
varias ofiziales de D. Bartolome Manchony Prieto y D. Segoraz ad ho-  
la Plaza sobre sus Examenes de ofiziales desus respectivos A.C. Man de este Numero,  
relativo a las instancias q. hizieron a este Ayuntamiento  
ene el mes de Enero proximo pasado, sobre sus Examenes de  
Notario delor Reino, las que se comediazonalen D. de  
Monino Rex Comisario en cargo en la vunta para q.  
se informase lo combeniente, cuya particular nos ha era  
quado; Y concluyen suplicando a la Ciudad se sirva  
providenzian ene el caso por lo q. se pide, por unido que